



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 092. – 2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **17 JUL. 2017**

VISTO:

El Informe N° 237-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 14 de julio de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción de los, las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, mediante documento de Visto la Unidad Gerencial de Asesoría Legal indica que en el marco del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 30 de mayo de 2017, resulta necesario aprobar la Política de Gestión de Riesgos del Programa, con el objetivo orientar la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior del Programa, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales; asimismo, señala que es un elemento que contribuye a la implementación del Sistema de Control Interno del Programa, fomentando la cultura del autocontrol al interior de los procesos, la cual debe ser aplicada por todo el personal que labora en el Programa;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades otorgadas con Resolución Ministerial N° 179-2012-TR de fecha 26 de julio de 2012, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" (hoy "Jóvenes Productivos"), modificado con Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR de fechas 09 y 30 de octubre de 2014, respectivamente y la Resolución Ministerial N° 104-2017-TR, de fecha 06 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento denominado "Política de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo 2°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución y anexo en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





JULIO JAVIER DEMARTINI-MONTES
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
"JÓVENES PRODUCTIVOS"





POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JÓVENES PRODUCTIVOS

El Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, asume el compromiso en el cumplimiento de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobando su respectiva Política de Gestión de Riesgos, orientada a fomentar una cultura de mejores prácticas para administrar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales

El Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" considera que la Gestión de Riesgos constituye una práctica inherente a la actividad que viene desarrollando para insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal; garantizando su continuidad para superar los riesgos a los que se encuentra expuesta, utilizando herramientas que permitan el mejoramiento continuo, el autocontrol y la oportunidad de mejorar la calidad y efectividad del servicio brindado.

En tal sentido, establece la presente Política de Gestión de Riesgos, basada en las disposiciones siguientes:

MARCO DE REFERENCIA

Objetivos Institucionales

MARCO CONCEPTUAL

- a) **Riesgo:** La posibilidad de que suceda un acontecimiento que tenga impacto en el alcance de los objetivos institucionales. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad. Por otro lado peligro es la potencialidad de ocurrencia de un daño, pérdida o lesión.
- b) **Control:** Cualquier medida que tome la Dirección Ejecutiva, para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La Dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.
- c) **Control Interno:** Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad del servicio.
- d) **Mapa de Riesgos:** representación gráfica (usualmente en cuadrantes) de los riesgos de una entidad/proceso/procedimiento, conforme a un criterio de probabilidad e impacto





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

e) **Gestión de Riesgos:** un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos del Programa.

- Es un proceso continuo que fluye por toda la entidad.
- Es realizado por su personal en todos los niveles de la organización.
- Se aplica en el establecimiento de la estrategia.
- Se aplica en toda la entidad, en cada nivel y unidad, e incluye adoptar una perspectiva del riesgo a nivel conjunto de la entidad.
- Está diseñado para identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad y para gestionar los riesgos dentro del nivel de riesgo aceptado.
- Es capaz de proporcionar una seguridad razonable al consejo de administración y a la dirección de una entidad.
- Está orientada al logro de objetivos dentro de unas categorías diferenciadas, aunque susceptibles de solaparse.

MARCO CONCEPTUAL

CONTEXTO ESTRATEGICO

- La Gestión de Riesgos es inherente a la cultura organizacional del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.
- Todos los trabajadores del Programa son responsables de asumir de manera permanente y coherente el conocimiento sistémico y actualizado de las mejores metodologías y prácticas que permitan consolidar la Gestión de Riesgos, para cuyo efecto, deben diseñar los controles necesarios para identificar, valorar y dar respuesta a los riesgos.
- El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, se compromete a asumir, a través de la Dirección Ejecutiva, la Unidades Gerenciales, Jefaturas y todos sus trabajadores, la correcta aplicación de la Gestión de Riesgos, mediante la identificación, valoración, respuesta, monitoreo y difusión de los riesgos, asociados a sus procesos y de implementar los mecanismos de verificación y control que propicien la mejora continua.

Los órganos pertinentes, emitirán los documentos de gestión internos necesarios, sobre los procedimientos, instructivos y otras herramientas pertinentes para la adecuada administración de riesgos, en cumplimiento de la presente Política y en observancia de la normativa de la materia vigente.

